



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

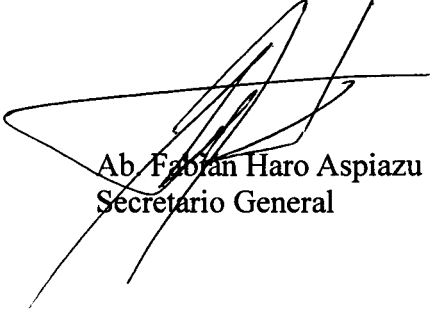


PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 043-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNALCONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 18 de julio de 2012, las 15h30. VISTOS.- En atención al escrito presentado por el Dr. José Vásconez Álvarez, en su calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, se dispone que por Secretaría General, acosta del peticionario se concedan las copias certificadas que solicita. Cúmplase y Notifíquese.- f) Dra. Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley,



Ab. Fabián Haro Aspiazu
Secretario General